



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LOS AUDITORES DE SOLTEC POWER HOLDINGS S.A Y LAS EMPRESAS DEL GRUPO

1. Antecedentes

La Sociedad tiene designados como Auditores del grupo a Deloitte y su plazo de vigencia finaliza con la auditoria del ejercicio 2021.

A la vista de la inminente finalización de cargo, la Comisión de Auditoria convocó unas sesiones de trabajo a las que asistió el director de Auditoria y el director financiero para acordar el proceso de selección del auditor para ser aprobada por la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoria se reunió el 16 de diciembre y en el tercer punto del orden del día consta la aprobación del documento de propuesta de búsqueda de nuevos auditores. En la propia Comisión se tomó la decisión que fueran convocados tanto Deloitte (Auditor con el cargo vigente) como las otras *Big four*, en concreto PW, EY y KMG.

Tras ello se designó como responsable interno del proceso al responsable de auditoría interna, sin necesidad de intervención de la dirección de compras, de conformidad con lo dispuesto en las normas internas de la sociedad. Se adjunta como **Anexo I** el pliego de condiciones de adjudicación que fue aprobado por la Comisión de Auditoría, así como se adjunta como Anexo II el esquema de evaluación aprobado por la Comisión. El pliego de condiciones reúne las obligaciones legales que impone la norma aplicable¹ en cuanto que se describen los criterios de selección que son transparentes y no discriminatorios, poniéndose énfasis en la imparcialidad del proceso y no irrogar a la Sociedad costes no asumibles en este proceso, todo ello teniendo en cuenta la reducción al máximo de los costes debido a la escasa capitalización de la Sociedad en mercado en estos momentos.

2. Desarrollo del proceso.

Preparación de propuestas

Mediante correos electrónicos enviados el 17 de diciembre de 2021, se convoca a Deloitte, KPMG, PWC y EY a participar en el proceso de nuevo auditor de SPH. Se tuvo que desestimar otras firmas auditoras de menor tamaño ya que SPH como firma cotizada y presente en múltiples geografías, necesita un auditor que presente fuerte presencia internacional, especialistas de reconocido prestigio y capacidad de respuesta ágil y de calidad.

En la semana siguiente al envío de la convocatoria, PWC comunicó a la dirección un problema de independencia como consecuencia de los servicios de asesoría legal que presta en materia

¹ Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE), (punto 18)

del préstamo sindicado a SPH, que fueron identificados por PWC como incompatibles con los servicios de auditoría.

El 29 de diciembre se reúne el equipo asignado de PWC con la dirección financiera y de auditoría interna de SPH para analizar esta situación. Las alternativas propuestas por PWC para posibilitar su participación en el proceso de licitación de los servicios de auditoría fueron desestimadas ya que no se adaptaban a las necesidades y requerimientos expresadas por el equipo directivo de SPH. Esto hace que se decida no continuar con PWC en este proceso. De esta situación se informó convenientemente a la Comisión de Auditoría.

Para la óptima preparación (entendimiento del negocio, estructura de la compañía, aspectos contables más significativos...) de las propuestas de cada firma, se mantuvieron una serie de reuniones con distintos directores de Soltec y los equipos presentado por las firmas participantes:

Con KPMG: 12 de enero de 2022
 21 de febrero de 2022
 23 de febrero de 2022
 25 de febrero de 2022

Con E&Y: 19 de enero de 2022
 17 de febrero de 2022
 22 de febrero de 2022

Con KPMG se mantiene una reunión más que con EY debido que una de las reuniones tuvo que dividirse en dos días ya que se agotó el tiempo de la primera sin que pudieran exponer todos los participantes.

Con Deloitte no fue necesaria ninguna reunión ya que al ser el auditor actual, el conocimiento del negocio y de la compañía es de gran profundidad. Durante este proceso se comunicaron a Deloitte los principales problemas que se habían identificado en su servicio en los últimos ejercicios como falta de control de las auditorías de las filiales y la ausencia de un proceso ordenado y ágil de resolución de consultas técnicas que fue evidenciado en la auditoría del ejercicio 2020. Adicionalmente, la falta de control de las auditorías de las filiales se ha agravado durante 2022 (pendientes EEFF Australia y Argentina 2020, retrasos significativos en las CCAA individuales de 2021 de diversas filiales, incluidas SER y Powertis, honorarios facturados pero no se han comenzado los trabajos en México)

Presentación de propuestas

Finales de febrero de 2022 las tres firmas convocadas enviaron sus propuestas de auditoría donde se describen los equipos propuestos, especialistas, estrategias de auditoría, herramientas, experiencia previa en compañías similares y la cotización de los honorarios propuestos para sus trabajos.

Tras las reuniones correspondientes el responsable de auditoría mantuvo una sesión de trabajo con la Comisión de Auditoría con el fin de presentar los primeros resultados del proceso que se adjunta como **Anexo III**.

El 18 de marzo KPMG y EY realizan sendas presentaciones de sus propuestas a la dirección financiera de la compañía.

Una vez presentadas las propuestas se deciden 12 puntos de evaluación que son acordados con la comisión de auditoría. Cada uno de los puntos serán evaluados de 1 a 10, siendo 1 la menor calificación y 10 la máxima. Ver resultados de esta evaluación en el punto 4 de este informe.

En estas calificaciones iniciales se evidencia la baja puntuación de Deloitte justificada por las razones expuestas anteriormente

Como el resultado del proceso tenía algunos puntos claves como era la utilización de herramientas de IT o servicios adicionales prestados, con la Comisión de Auditoría tener una reunión con cada una de las firmas finalistas.

La Comisión se reunió el pasado 7 de abril y se convocaron a los equipos de EY y KPMG que hicieron sus exposiciones y presentaron sus propuestas. Ambas firmas respondieron a las preguntas de los miembros de la Comisión, especialmente, relativas a la disponibilidad de los equipos para abordar los trabajos de Auditoría, así como la situación de independencia y servicios incompatibles de ambas firmas a lo que ambos responsables de las firmas contestaron estar disponibles para hacerse cargo del servicio de forma inmediata, así como la no existencia de ningún problema de independencia.

Debido a que Deloitte era el auditor existente, su exposición y visibilidad con la dirección y la comisión era muy alta por lo que no fue necesario la presentación a la comisión. Su estrategia se fundamentaba en la reducción de honorarios y continuidad en la prestación de servicios de auditoría. Adicionalmente su baja calificación en la evaluación (Punto 4) hacía innecesaria su presentación a la comisión.

Se adjuntan, presentaciones de EY y KPMG, **como Anexo IV y V.**

3. Proceso de toma de decisión por la Comisión de Auditoría

3.1 Discusiones previas

En la sesión del 7 de abril, y tras las presentaciones por parte de las firmas se llevó a cabo una deliberación en el seno de la Comisión y en ese momento se evidenció la circunstancia que pese a que KPMG había informado durante la presentación a la Comisión que no existía problema de independencia, se reflejó que los servicios de asesoría en materia de Compliance Penal que KPMG estaba prestando al departamento de legal habían sido suspendidos, dado que según traslada la directora de cumplimiento del Grupo, el equipo de Compliance de KPMG advierte de la incompatibilidad de la prestación de parte de los servicios, lo que sorprende a la Comisión dado que el responsable de la cuenta de auditoría manifestó no haber incompatibilidad alguna.

Relevante apuntar que KPMG en su propuesta de servicios hace referencia a la posible incompatibilidad de parte de su asesoramientos en materia de compliance penal. Punto este, que no es destacado por KPMG en ninguna reunión con la dirección ni la Comisión de Auditoría de Soltec.

Se debate en la Comisión el carácter estratégico de los servicios que están prestando en Compliance y de la situación que se ha producido con KPMG dado que no se había evidenciado ningún problema de independencia, de forma inicial, así como la Comisión desconocía la suspensión de la prestación de los servicios en el área de Compliance.

Dado que la Comisión muestra su preferencia, inicialmente, por KPMG, se solicita a la firma que se contraste la situación con el servicio de Compliance, y encomiendan al responsable de Auditoría interna para que lleve a cabo esta actuación.

El responsable de Auditoría interna solicita la confirmación de su situación de independencia a KPMG y adicionalmente a EY también para asegurarnos que no existe ningún servicio incompatible con la auditoría.

E&Y envía una carta de fecha 25 de abril de 2022 que reitera que no tiene problemas de independencia para prestar el servicio. Se adjunta como Anexo VI.

KPMG ha remitido una **carta de independencia**, de fecha 12 de abril de 2022, que se adjunta como Anexo VII, enviando la confirmación escrita de que no existen problemas de independencia en relación al servicio **de Compliance Penal recogido en la carta de encargo de fecha 14 de abril de 2021** y que por tanto pueden seguir prestando los servicios.

La normativa que aplican en su carta de independencia, es la siguiente:

- No se trata de servicios prohibidos por el artículo 5.1 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- No participamos en el proceso de toma de decisiones de la entidad contratante de los servicios.
- En base al contenido y regulación de los servicios no se identifica ninguna amenaza a la independencia de los auditores

3.2 Debate acerca de la situación especial que se ha creado en relación a los Servicios de Compliance.

El responsable de Auditoría Interna traslada la información presentada por cada una de las firmas. A la vista de la documentación que remiten y de la información que la Sociedad tiene, la Comisión encarga al letrado asesor un análisis jurídico de la carta remitida por KPMG que concluye que la carta no reúne los requisitos legales puesto que son afirmaciones estándar y analiza con exactitud la situación de hecho de la Sociedad y en consecuencia encargó al responsable de auditoría interna y al letrado asesor externo del consejo que lleven a cabo una reunión con KPMG, tanto con el responsable de la cuenta de auditoría de KPMG como con el responsable de Compliance de KPMG. A la reunión también asiste la directora de cumplimiento para aportar la información recibida por el área de Compliance de KPMG, con el fin de que la Sociedad obtenga una respuesta íntegra.

En la reunión mantenida, KPMG evidencia que los servicios de Compliance están suspendidos durante el proceso de adjudicación e informan que tras la evaluación por parte de su área de ética de KPMG, confirman que dichos servicios no se van a poder reanudar puesto que son incompatibles con los servicios de auditoría y que deben acotar la carta de encargo que ya anticipan, que deberá ser modificada.

A la vista de esta situación se mantiene una reunión con el área de cumplimiento que informan, que está previsto que en octubre se renueve la certificación de la UNE 19601 por lo que, en caso de cambiar de proveedor de este servicio (KPMG) ese hito se tendría que postponer dado que habría que encontrar otro proveedor de similar calidad que apoye a SPH a poder renovar la certificación.

A la vista de las circunstancias se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo para intentar minimizar el impacto de la decisión y se ha solicitado a KPMG que confirmen su limitación en el alcance del Compliance, lo que llevará a cabo la dirección de auditoría.

4. Evaluación de E&Y, KPMG y Deloitte.

Criterio	KPMG	EY	Deloitte	Comentarios
1) Precio	8	8	7	- Diferencias no significativas (+/-€15K). - Inicialmente KPMG presentó una oferta significativamente superior (10% mayor) que fue ajustada a petición de auditoría interna e igualándose a los baremos de las otras firmas
2) Distribución Internacional	8	8	3	Deloitte presenta grandes carencias en la gestión de las filiales.
3) Experiencia Equipo - Industria	8	8	9	KPMG: Iberdrola Renovables - EY: Solaria, Airbus, Sacyr. Deloitte auditor existente
4) Especialistas Fiscales	8	7	7	Mayor implicación especialistas fiscales de KPMG durante el proceso
5) ESG, EINF, Taxonomía	8	8	8	Todos las empresas cuentan con profesionales de reconocido prestigio
6) Herramientas Auditoría	7	9	7	- Mejor apariencia de la herramienta de seguimiento de EY. - EY ofrece en su propuesta <i>7 Drivers of Growth</i> . Plataforma que realiza análisis posicional de la compañía con empresas de similares características
7) Acceso al Management	8	8	6	- KPMG y EY socios tienen acceso directo a responsables de Assurance. - Deloitte hubo fricciones pasadas con la dirección que llevaron al cambio de socia en 2021
8) Independencia	5	8	9	KPMG: Presta servicios de asesoramiento en UNE 19602, parte de ellos son incompatibles con el servicio de auditoría, por lo que su elección conllevaría el cambio de proveedor de los servicios de asesoramiento en materia de compliance penal
9) Auditoría de EEUU y Australia	7	7	3	EY y KPMG muestran similares enfoques, presentando equipos para ambas regiones. Con Deloitte se sufrieron y se sufren retrasos significativos con estas dos cuentas.
10) Evaluación dirección Financiera	8	7	7	-Ligera preferencia por KPMG despues de las diversas presentaciones. -Nuevo socio de Deloitte ha mejorado la relación existente
11) Evaluación CEO	7	8	5	-Preferencia por experiencia y perfiles equipo EY. -Deloitte presentó muchas dificultades y errores en la gestión de aspectos técnicos durante Auditoría de 2020
12) Evaluación Comisión	8	7	5	Ligera preferencia por experiencia y perfiles equipo KPMG
Media	7,5	7,8	6,3	

5. Propuesta de la dirección de auditoría como líder del proyecto

El resultado de la evaluación presenta a Deloitte con un resultado significativamente inferior a KPMG y EY. Esto se debe a la baja calificación en los puntos 2 y 9 que refleja su pobre control sobre las auditorías de las filiales. Esto unido a los problemas de gestión de los temas principales de auditoría sucedidos en ejercicios pasados han hecho que Deloitte no sea considerado para renovación como auditor para el periodo 2022-2024

Por otro lado, EY y KPMG presentan fuertes propuestas con equipos de calidad y experiencia, ofertas económicas similares y enfoques alineados con la dirección de Soltec.

La evaluación final realizada concede una puntuación ligeramente superior a EY por la calidad de las herramientas de auditoría y de IT que ha presentado en su propuesta. Así mismo, han existido ciertas incongruencias, falta de transparencia y comunicación interna como firma, en la gestión de la aclaración de los servicios compatibles de KPMG. Esta situación ha sido reflejada en la calificación del punto 8 de la tabla de evaluación

6. Conclusión

La evaluación de auditoría interna es ligeramente favorable a la selección de EY como próximo auditor de SPH por lo explicado en este informe, la evaluación realizada en el punto 4 y lo concluido en el punto 5.

Por lo tanto, la Comisión, tras la supervisión del proceso y emitidas las recomendaciones pertinentes, está de acuerdo con la evaluación realizada y con la selección de EY como auditor

externo de la Sociedad. La Comisión insta a la Compañía a comenzar sin demora el proceso de traspaso de trabajos al nuevo auditor externo.